AÑO 1986.—NUMERO 39 LUNES, 31 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000 »
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	500 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40 pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70 »
Precio del número atrasado de más de dos años...	105 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

923

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el campo de Baterias, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de ABRIL próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 26 y 29, de ocho a catorce horas.

Los días 2, 3, 17 y 30, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 2, 3, 4, 7, 9, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 28 y 30, de ocho a catorce horas.

Los días 1, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 25, 28 y 29, de quince a dieciocho horas.

El día 24, de quince a veinte horas.

TIRO NOCTURNO

Desde las diecinueve horas del día 18 a las dos horas del día 19.

Los días 11 y 23 se dedicará por especialistas de la Academia de Artillería al rastreo y destrucción de proyectiles que pudiera haber sin explosionar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 20 de marzo de 1986.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

887

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de marzo, el proyecto de «Acondicionamiento del camino de la C-605 a Torredondo», se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de marzo de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

790

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON PABLO SANZ GONZALEZ y DON ANTONIO SILVESTRE FRANCOS, en nombre y representación de «AGRUCONSE, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 233.680 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de «Mejora del firme de la carretera número 115 de la C-603 a la Estación de Yanguas». Tramo de la C-603 a Cantimpalos (kilómetros 0,000 al 2,360).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 5 de marzo de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

789

Habiendo sido solicitado por DON PABLO SANZ GONZALEZ y DON ANTONIO SILVESTRE FRANCOS, en nombre y representación de «AGRUCONSE, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 292.480 pesetas, que cons-

tituyó, en su día, para responder de las obras de «Tratamiento superficial del itinerario número 12 de la C-605 a Marugán». Tramo Puente de Allas a Marugán (kilómetros 13,200 al 18,600).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 5 de marzo de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

791

Habiendo sido solicitado por DON PABLO SANZ GONZALEZ y DON ANTONIO SILVESTRE FRANCOS, en nombre y representación de «AGRUCONSE, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 565.764 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras del «Camino de Vallelado a Chañe (2.° tramo)» y su ampliación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 5 de marzo de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

890

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS DE CONCURSO

En ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de marzo de 1986, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación mediante concurso:

— OBJETO: Es el sumnstro de MATERIAL IMPRESO DE OFICINA que se relaciona en el artículo 1 del pliego de condiciones.

— TIPO DE LICITACION: Dadas las particulares características de los múltiples objetos sobre los que versa el concurso, no se fija tipo de licitación.

— ENTREGA: La entrega de la totalidad del material deberá efectuarse dentro de los cincuenta días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

— GARANTIAS: Provisional, de 30.000 pesetas; definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la proposición económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° del pliego de condiciones. El sobre «B» contendrá la documentación complementaria descrita en el citado artículo.

Los sobres se presentarán en el Registro General, previa comprobación por el Secretario general, dentro de los VEINTE días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en horas de OCHO TREINTA a CATORCE TREINTA.

— APERTURA: Tendrá lugar en la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1), a las DOCE horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

— RECLAMACIONES: El pliego de condiciones estará expuesto al público en el Departamento de Tributos, para examen e interposición, en su caso, de reclamaciones, durante OCHO DIAS HABILES, contados al igual que el plazo anterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ... (localidad y provincia), calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en fecha ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), desea tomar parte en el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia para el suministro de material impreso, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado en el precio total de ... (en letra y número) ... pesetas, y ello con sujeción al pliego de condiciones jurídicas que rige dicho concurso, el cual conoce y acepta en todos sus puntos.

(Lugar, fecha y firma.)

Segovia, a 13 de marzo de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.—El Secretario general, Hipólito J. Moldes Teo.

891

En ejecución de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de marzo de 1986, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación mediante concurso:

— OBJETO: Es el suministro de MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA que se relaciona en el artículo 1 del pliego de condiciones.

— TIPO DE LICITACION: Dadas las particulares características de los múltiples objetos sobre los que versa el concurso, no se fija tipo de licitación.

— ENTREGA: La entrega de la totalidad del material deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

— GARANTIAS: Provisional, de 30.000 pesetas; definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la proposición económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° del pliego de condiciones. El sobre «B» contendrá la documentación complementaria descrita en el citado artículo.

Los sobres se presentarán en el Registro General, previa comprobación por el Secretario general, dentro de los VEINTE días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en horas de OCHO TREINTA a CATORCE TREINTA.

— APERTURA.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1), a las DOCE horas QUINCE minutos del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

— RECLAMACIONES: El pliego de condiciones estará expuesto al público en el Departamento de Tributos, para examen e interposición, en su caso, de reclamaciones, durante OCHO DIAS HABILES, contados al igual que el plazo anterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ... (localidad y provincia), calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en fecha ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), desea tomar parte en el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia para el suministro de material fungible de oficina, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado en el precio total de ... (en letra y número) ... pesetas, y ello con sujeción al pliego de condiciones jurídicas que rige dicho concurso, el cual conoce y acepta en todos sus puntos.

(Lugar, fecha y firma.)

Segovia, a 13 de marzo de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.—El Secretario general, Hipólito J. Moldes Teo.

835

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Recibido en esta Sección el expediente de amojonamiento del monte número 157 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado «LA DEHESA», perteneciente al Ayuntamiento de Navas de San Antonio (Segovia), y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de dicha Sección, Plaza de Guevara, número 1, Segovia, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los QUINCE DIAS siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

769

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Sílices Gilarranz, S. A.

Domicilio: Prádena, calle Virgen del Rosario, 2.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas alta tensión (CL-1.031).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 312 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Boceguillas a Matabuena, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 200 kVA., relación 15.000/380-227 voltios, en proximidades del camino Carramonte, término municipal de Arcones.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, a 5 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

766

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 21 de febrero de 1986 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comsión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

BERNUY DE PORREROS.—*Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, promovido por la Comisión Provincial de Urbanismo por subrogación del Ayuntamiento.* Se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Bernuy de Porreros, promovido por la Comisión Provincial de Urbanismo por subrogación del Ayuntamiento.

La presente aprobación comporta los siguientes puntos:

1.° La altura máxima en el polígono P-1 afectado por la Ordenanza de Suelo Mixto-Casco, tipo MC-2, será de 8 metros, equivalente a dos plantas en su fachada principal, con posibilidad de aprovechamiento del vacío bajo cubierta. Esta misma Ordenanza será aplicable a la zona incorporada denominada Juego de Pelota.

2.° En la zona de «Los Hitales» incorporada, serán de aplicación las determinaciones fijadas en el acuerdo de la Comisión de 6 de noviembre de 1985.

3.° Estimar la alegación de don Isidoro Olmos Cardiel, incluyendo, por tanto, la finca de su propiedad como suelo urbano, a la que se aplicará la Ordenanza de Suelo Mixto-Casco, tipo MC-2. El interesado deberá aportar en el plazo de un mes, a través del Ayuntamiento, un plano con la definición gráfica de su finca para materializar dicha incorporación en el proyecto.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA.—*Expediente para autorización de construcción, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere.* Se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el expediente de construcción de refugio y frontón, en suelo no urbanizable del término municipal de Aldealengua de Pedraza, solicitado por don Miguel Moreno Velasco y remitido por el Ayuntamiento, a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 4 de marzo de 1986.—La Secretaria de la Comisión.

767

SESION DE 21 DE FEBRERO DE 1986

Información pública para autorización de construcción de nave industrial para aserrío de tablas de embalaje y fabricación de palés en Carbonero el Mayor (Segovia)

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre el expediente para la autorización de emplazamiento de nave industrial para aserrío de tablas de embalaje y fabricación de palés en suelo clasificado como no urbanizable por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carbonero el Mayor, solicitado por don Ernesto Herrero Martín y remitido por el Ayuntamiento.

Los gastos que origine la presente publicación serán de cuenta del promotor.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Sección de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, Plaza Alhóndiga, 4, donde podrá examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 4 de marzo de 1986.—La Secretaria de la Comisión.

939

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

DOÑA CELIA SALVADOR MILLA, Secretaria de la Audiencia Provincial de Segovia y, como tal, de la Junta Electoral Provincial.

CERTIFICO: Que en la reunión del día de hoy de la Junta Electoral Provincial se ha extendido la presente:

ACTA

ILMO. SEÑOR PRESIDENTE:

Don Cándido Conde-Pumpido Tourón.

VOCALES:

Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez.
Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.
Don José Antonio Sanz Castillo.
Don Julio Sanz Orejudo.

ASESOR TÉCNICO:

Don José María López Zumel.

SECRETARIA:

Doña Celia Salvador Milla.

En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Constituida la Junta Electoral Provincial y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1980, sobre distintas modalidades de Referéndum, y transcurrido el plazo de cinco días establecido en el artículo 17.2, ante esta Junta Electoral Provincial no se ha interpuesto ningún recurso contencioso-electoral, por lo que en el día de hoy quedan proclamados definitivamente los resultados provisionales escrutados el pasado día 18 de marzo, y que dieron el siguiente resultado:

Número de electores	116.956
Votos emitidos	72.779
Número de votos a favor	35.201
Número de votos en contra	26.839
Número de votos en blanco	9.427
Votos nulos	1.312

Comuníquese estos resultados al Excmo. señor Presidente de la Junta Electoral Central y remítase ejemplar del acta al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se da por concluido el acto, levantándose la sesión y extendiendo yo, la Secretaria, la presente Acta, que leída y aprobada, firman conmigo todos, de lo que certifico.

Y para que conste, extiendo la presente, que firmo, en Segovia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Celia Salvador Mila.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

838

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, accidentalmente.

HACE SABER: Que en los autos de divorcio número 222/85 de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 222/85 seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Ana María Martín Tejedor, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por la Letrada doña Purificación Gutiérrez López, y de la otra, como demandado, don Mariano García Díez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y el Ministerio Fiscal; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de doña Ana María Martín Tejedor, contra su esposo don Mariano García Díez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre aquéllos.

Queden los hijos, Laura y Jaime, bajo la guarda y cus-

todia de la actora, y David, bajo la del demandado, conservando ambos la patria potestad sobre los mismos, dejando por ahora sin efecto el régimen de visitas, tal como se determina en el auto de medidas adoptado, que se elevan a definitivas en la presente resolución.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de El Espinar para su constancia en la inscripción de matrimonio y de nacimiento de los hijos (Registro Civil de Segovia). Todo ello sin hacer expresa condena en las costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificasión personal dentro del término de tercero día.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

897

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/84, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Zafer, S. A., sobre reclamación de 77.550 pesetas de principal y 11.632 pesetas de intereses y costas, he acordado notificar, por medio del presente, la existencia del procedimiento al acreedor posterior «Suspensión de Pagos de la Sociedad Zafer, S. A. a los oportunos efectos.

Dado en Segovia, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

663

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/85, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don José Antonio Bustinduy Usunáriz y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en el complejo residencial Los Angeles de San Rafael, polígono 582, parcela número 1, torre número 1:

1. Vivienda o apartamento número 8, en la planta primera del inmueble, con acceso por el portal número 2, escalera 4, puerta B; que linda: frente, según se entra, apartamento 1-A, separado por el descansillo de la escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 8 del semisótano de la pista de tenis, y el trastero número 14. Suma la superficie edificada ciento veintisiete metros setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 29, finca 10.351.

Tipo para subasta: TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (3.220.000).

2. Vivienda o apartamento número 9, en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 1, escalera 1, puerta A, que linda: frente, según se entra, descansillo de la escalera que la separa del apartamento 4-B; derecha, entrando, fachada exterior; izquierda, patio, y fondo, apartamento 1-B. Consta de tres dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 9 del semisótano de la pista de tenis y el cuarto trastero número 32. Suma la superficie edificada ciento cuarenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 33, finca 10.352.

Tipo para subasta: TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.650.000).

3. Vivienda o apartamento número 15, en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 2, escalera 4, puerta A. Linda: frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 2-B; derecha, entrando, fachada exterior; izquierda, patio, y fondo, apartamento 4-B. Consta de tres dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 15 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 12. Suma la superficie edificada ciento cuarenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 57, finca 10.358.

Tipo para subasta: TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.650.000).

4. Vivienda o apartamento número 24, en la planta tercera del inmueble, puerta B, con acceso por el portal número 2, escalera 4. Linda: frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 1-A; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 24 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 16 de la edificación. Suma la superficie edificada ciento veintisiete metros setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 93, finca 10.367.

Tipo para subasta: TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (3.220.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día SIETE DE MAYO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cagas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

729

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/85, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Jesús González Casas y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Urbana sita en término municipal de Hontoria, hoy barrio de Segovia, en las Peñuelas y Alto de La Puentecilla (Puente de Hierro), en el bloque denominado «Colonia Daniel Llorente de Federico». Finca número dos, vivienda planta primera, letra B, del tipo B. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y zona de distribución. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene la entrada, terreno común en la finca y escalera de acceso a las plantas altas, con un hueco; por la derecha, entrando, con un hueco, terreno común de la finca; izquerda, terreno común de la finca, con un hueco, y al fondo, con tres huecos, terreno común de la finca. Con relación a cien enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros catorce centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.942, libro 348, folio 89, finca 20.665.

Tipo para subasta: CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día CINCO DE MAYO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

609

DON RAFAEL PUENTE MORO, en funciones, Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 94/84, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora señora Bas, con Sociedad Agraria de Transformación número 14.255, «Fuentidueña»; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA número 63.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Rafael Puente Moro, Juez en funciones de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 94/84, seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Alfonso Fernández Pérez, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, y Sociedad Agraria de Transformación número 14.255, «Fuentidueña»; don Félix Albarrán Serna, don Manuel Fernández Pérez, don Paulo Gil Muñoz, don Enrique Escorial Uzquiano, don Felipe Gómez Perretta y don Felipe Gómez-Perretta García, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que con estimación íntegra de la demanda debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, Sociedad Agraria de Transformación número 14.255, «Fuentidueña»; don Alfonso Fernández Pérez, don Félix Albarrán Serna, don Manuel Fernández Pérez, don Paulo Gil Muñoz, don Enrique Escorial Uzquiano, don Felipe Gómez Perretta y don Felipe Gómez-Perretta García, y con su producto, entero y cumplido, pago a la acreedora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de quince millones setenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para su publicación por edictos, expido el presente en Segovia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

796

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil número 242/85 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—En Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Viario el expediente de juicio verbal número 242/85, sobre reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Gonzalo Ruiz García y el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, por el Instituto Nacional de la Salud, contra don Francisco Lara González, de ignorada profesión y vecino de Madrid, en rebeldía; el titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, don S. Rafael Puente Moro, ha dictado, en nombre del Rey, la presente resolución. (Siguen los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho.)

FALLO: Que admitiendo la demanda y la pretensión en ella deducida, condeno a don Francisco Lara González a que abone al Instituto Nacional de la Salud, por el concepto invocado, la suma de TRECE MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, con el interés legal desde la interpelación judicial, y que será del diez por ciento desde esta fecha, hasta su total pago, con preceptiva imposición de costas sobre la parte demandada.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Lara González, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente; significando que contra la anterior sentencia cabe el recurso de apelación para ante el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de los de esta ciudad, en el término de tres días.

En Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosa Lafuente de Benito.

795

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 251/85, que se han tramitan en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Gonzalo Ruiz García, contra don Bernardo García Ramírez, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Pilarica, número 35, sobre pago de cantidad, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—En Segovia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Visto por el señor Juez de Distrito sustituto, don José Luis Alvarez Gilsanz, los presentes autos de juicio de cognición número 251/85, en los que son partes, como demandante, el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Gonzalo Ruiz García y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y como demandado, don Bernardo García Ramírez, vecino de Madrid, mayor de edad y con domicilio en calle Pilarica, 35, sobre pago de cantidad; en el que, en nombre del Rey, se dicta la siguiente resolución. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.)

FALLO: Que condeno a don Bernardo García Ramírez a que, firme que sea esta sentencia, haga efectiva la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS al Instituto Nacional de la Salud, con los intereses legales desde la interposición de la demanda y que serán desde esta fecha del 13,25 por 100, e imponiendo las costas al demandado. Lo mando y firmo.—José Luis Alvarez.—Rubricado.»

La precedente sentencia no es firme y contra ella cabe el recurso de apelación para ante el señor Juez de Primera Instancia número 1, de los de esta ciudad, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Bernardo García Ramírez y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Rosa Lafuente de Benito.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

814

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIOS

DOÑA ILUMINADA MARTIN GUTIERREZ ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de Bar-Restaurante-Hostal en la Avenida de la Reconquista, de esta localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Ayllón, a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

815

DOÑA ILUMINADA MARTIN GUTIERREZ ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de Sala de Juegos en la Avenida de la Reconquista, de esta localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Ayllón, a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

809

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOVINGOS

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, en sesión ordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día 8 de marzo de 1986, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas de oficina.

Lovingos, a 10 de marzo de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Paulino Olmos Santos.

703

NAVAS DE RIOFRIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1986, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Navas de Riofrío, a 25 de febrero de 1986.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTESOTO 752
RIAZA 753
ALDEASOÑA 754
DOMINGO GARCIA 793
SANCHONUÑO 801
ORTIGOSA DE PESTAÑO 804
VALTIENDAS 813

799

NAVARES DE AYUSO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de diciembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	199.181
2	Impuestos indirectos	62.950
3	Tasas y otros ingresos	460.000
4	Transferencias corrientes	500.000
5	Ingresos patrimoniales	650.864
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.343.005
	Total ingresos	4.216.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	344.545
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	782.415
4	Transferencias corrientes	46.570
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.042.480
	Total gastos	4.216.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Ayuso, a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Jesús Bartolomé Bartolomé.

669

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS VARIOS

Año 1983 y siguientes

Contribución: Urbana

DON EMILIO JESUS GARCIA SILVA, Recaudador de la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública se hallan comprendidos los deudores que seguidamente se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Nombre y apellidos e importe

ALDEHUELA DEL CODONAL

Eladio Tapia, 1.630 pesetas.

BERCIAL

Lucía García Rivilla, 1.480 pesetas.

JUARROS DE VOLTOYA

Margarita Esteban Cuesta, 299 pesetas.
Angel García, 1.879.

LABAJOS

José Valriberas Sanz, 14.442 pesetas.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

José María Alonso Rodríguez, 711 pesetas.
Juana García Gómez, 2.415.

RAPARIEGOS

Joaquina Lázaro Sanz, 1.616 pesetas.

SANGARCIA

Juan Francisco Pérez, 5.234 pesetas.
Felisa Robina Gómez, 2.303.

VILLACASTIN

Ramón Nieto Argudo, 15.575 pesetas.

ITUERO Y LAMA

Angel Sanz Rodríguez, 32.733 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de OCHO DIAS, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se les proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, a 28 de febrero de 1986.—El Recaudador, Emilio Jesús García Silva.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8